



FORMOSA, 10 de Agosto de 2020

VISTO:

Las facultades otorgadas a esta Dirección por el Artículo 6º del Código Fiscal de la Provincia de Formosa -Ley Nº 1.589, sus modificatorias y Artículo 8º inciso 7) de la Ley Nº 1.024 de autarquía de la Dirección General de Rentas, la Resolución General Nº 24/2018 de la DGR y la Resolución General 28/2013;

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado en el visto se dispuso la habilitación de cajas recaudadoras en el ámbito de la Dirección para el cobro de todo tipo de tributos provinciales que administra el Organismo;

Qué razones de operatividad aconsejan la habilitación de una nueva caja recaudadora en esta Dirección, a fin de dinamizar la tarea de recaudatoria de los recursos tributarios;

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo que se pronuncie sobre la habilitación de dicha caja;

Que ha tomado intervención la Subdirección Jurídica y Técnica de la Dirección, pronunciándose en sentido favorable sobre el dictado del acto administrativo que se pronuncie a tal fin;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6º y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589- y sus modificatorias y artículo 8º inciso 7) de la Ley Nº 1.024;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: HABILÍTESE en la sede de la Dirección General de Rentas, sito en Ayacucho Nº 810 de esta ciudad, una Caja Recaudadora destinada a recibir el pago de los distintos tributos administrados por el Organismo que se denominará "CAJA DGR EN LÍNEA 1059".

ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE que la caja recaudadora habilitada por la presente Resolución comenzará a funcionar a partir del día 10 de Agosto de 2020.

ARTÍCULO 3º: APRÚEBESE como tipografía del sello a utilizar en la CAJA DGR EN LINEA 1059, habilitada en la sede de la Dirección General de Rentas, sito en Ayacucho Nº 810 de esta ciudad, la estampada en el Anexo I que forma parte del presente Instrumento.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 043/2020

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

ANEXO I R.G. N° 43/2020

